JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Puente Nacional, septiembre 7 de 2022

La Doctora Laura Alejandra Rojas Suárez, actuando como apoderada judicial de la entidad ejecutante, allegue memorial del representante legal de Serviconal, Doctor Henry González Gamba, mediante el cual solicita se dé por terminado el proceso ejecutivo adelantado en contra de Leonel Castillo Castillo y Olga Lucía Castellanos Ruíz por pago total de la obligación, incluyendo las costas del proceso.

CONSIDERACIONES

En vista de lo consignado anteriormente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., este Despacho encuentra procedente declarar la terminación del presente proceso ejecutivo, como quiera que la petición proviene de la parte ejecutante, por lo que además se dispondrá el levantamiento de medidas cautelares decretadas en el mismo expediente, sin lugar a condena en costas para las partes y el correspondiente archivo del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR terminado el proceso ejecutivo radicado bajo el consecutivo 2021-00048 siendo demandante Serviconal y demandados Leonel Castillo Castillo y Olga Lucía Castellanos Ruíz, en razón al pago total de la obligación, incluyendo las costas del proceso.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior se dispone el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el curso del proceso. Líbrese las comunicaciones del caso.

TERCERO. DESGLÓSESE el título valor y **HÁGASE** entrega del mismo a la parte ejecutada, dejando las constancias del caso.

CUARTO. En firme la presente decisión, **ARCHÍVESE** el proceso dejando constancia en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ESPERANZA PINEDA VELASCO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
051 DE HOY, 08 DE Sept DE 2022
EL SECRETARIO,